

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LILIA LIZZET MUÑOZ RIVEROS
Demandado: JAIRO ALBERTO CARDONA VALENCIA
Radicado: 500013110002-2022-00166-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 21 de abril de 2023. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Previo a decidir sobre lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante, se le requiere para que allegue la constancia que expide la empresa de correos, en la que certifique, que la persona citada vive o labora en la dirección en la que se recepcione la correspondencia, junto con la copia cotejada por la empresa de correos de la boleta de citación para notificación por aviso al ejecutado, del auto admisorio de la demanda, así como de la demanda y sus anexos.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13c422dc7a2255bd65142b2f64835fedf2b5ff9e6850471c0e50ce7042827205**

Documento generado en 09/05/2023 11:57:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>